



Red UGI

26 Enero 2022

La nueva reforma laboral
y los RR.HH de
investigación

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- 1) Régimen transitorio contratos obra o servicio determinado con cargo a proyectos
 - A) Suscritos hasta el 30 diciembre 2021: vigentes hasta terminación proyecto y, como máximo, 3 años (DT 3ª apdo. 1, párrafo 2º RDL 32/2021)
 - **Ejemplo:** se firma el 30 diciembre 2021 y dura como máximo hasta el 29 diciembre de 2024
 - **Cuando termina hay que extinguirlo aunque el proyecto dure más**

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- B) Suscritos desde el 31 diciembre 2021 hasta 30 marzo 2022: duración máxima 6 meses (DT 4ª RDL 32/2021)
 - **Ejemplo:** se firma el 30 de marzo 2022 y dura como máximo hasta el 29 de septiembre 2022
 - **Cuando termina hay que extinguirlo aunque el proyecto dure más**
- La extinción de todos estos contratos constituye situación legal de desempleo, salvo que opere por denuncia del trabajador (DT 3ª apdo. 3 RDL 32/2021)

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- Hay menos plazo del que parece para suscribir nuevos contratos
 - ¿Cuándo tiene que lanzarse la convocatoria para poder firmar el contrato lo más tardar el **30 marzo 2022**?
- A partir del 31 marzo 2022 ya no será posible firmar nuevos contratos de obra o servicio determinado con cargo a proyectos

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- 2) ¿Qué contratos temporales se pueden utilizar a partir 31 marzo 2022?
 - SUPUESTO CLARO: **Contrato de duración determinada por el tiempo necesario para la ejecución** (DA 5ª, párrafo 2 RDL 32/2021):
 - 1) **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**
 - 2) **programas de carácter temporal** cuya financiación provenga de **fondos de la UE**

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

– Características

- Es un contrato temporal propio y distinto obra o servicio determinado
- Es un contrato estable (no sujeto a transitoriedad)
- No está afectado prohibición encadenamiento nuevo art. 15.5 ET, ni ahora ni en un futuro próximo (DA 15ª apdo 3 ET)
- Cuando se acaben los vigente contratos de obra o servicio determinado con cargo a proyectos de la UE es posible suscribir este nuevo contrato. ¿Fraude de ley?

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- ¿Alguna opción para resto proyectos?
 - A) Contratos investigadores LCTI: predoctoral, CASECTI, investigador distinguido
 - Las universidades públicas únicamente los pueden utilizar *“cuando sean perceptoras de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo de sus programas propios de I + D + i”* (art. 20.2.b LCTI)
 - No están pensados para ello y se observan “rigideces” RJ

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

CONTRATO PREDOCTORAL

- Aunque la identificación del objeto del contrato en el artículo 21 LCTI pudiera suscitar dudas (*“realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso”*) su vinculación con la tesis doctoral es clara en el EIPPF (arts. 4.1, 6.3, 10.1)
- Exige realización conjunto actividades integrantes programa doctorado

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- No puede exigirse realización cualquier otra actividad que desvirtúe finalidad investigadora y formativa contrato
- Es un contrato a tiempo completo
- Duración: mínima 1 año y máxima 4 (discapacitados 6)
- Prórrogas al menos 1 año dentro del límite máximo
- Ningún investigador podrá suscribir este contrato en la misma o en distinta entidad por tiempo superior máximo

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- Retribuciones:
 - Porcentajes sobre el salario convenio para categorías equivalentes y, al menos, sobre salario Grupo 1 personal laboral convenio único personal laboral AGE
 - 56% durante 2 primeros años
 - 60%: año 3
 - 75%: año 4
 - En ningún caso por debajo del SMI

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

CASECTI

- Objeto del contrato: *“realización de tareas de investigación, orientadas a la obtención por el personal investigador de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional”* (art. 22 LCTI)
- Solo para doctores

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- Es un contrato a tiempo completo o parcial
- Duración: mínima 1 año y máxima 5
- Prórrogas al menos 1 año dentro del límite máximo
- Ningún investigador podrá suscribir este contrato en la misma o en distinta entidad por tiempo superior máximo
- Es posible someter actividad investigadora a evaluación a partir finalización 2º año
- Retribuciones: no inferior personal investigador actividades análogas

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

CONTRATO INVESTIGADOR DISTINGUIDO

- Objeto del contrato: *“realización de actividades de investigación o la dirección de equipos humanos, centros de investigación, instalaciones y programas científicos y tecnológicos singulares de gran relevancia en el ámbito de conocimiento de que se trate, en el marco de las funciones y objetivos del empleador”* (art. 23 LCTI)
- Solo para doctores

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- Es un contrato a tiempo completo o parcial
- Duración: la que las partes acuerden
- Obligación ex lege de exclusividad (salvo autorización expresa empleador o pacto escrito en contrario)
- Desistimiento empleador, por escrito y con 3 meses antelación: indemnización propia despido improcedente
- La inexistencia de un código específico para este contrato

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- B) Contratos duración determinada del ET
 - Hay que especificar con precisión en el contrato la causa habilitante, las circunstancias concretas que la justifican y su conexión con la duración prevista (nuevo art. 15.1 párrafo 2 ET)
 - El incumplimiento de los distintos requisitos establecidos determinan la fijeza (nuevo art. 15.4 ET)

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

- Objeto del contrato
- a) Incremento ocasional e imprevisible actividad
- b) Oscilaciones que, aun tratándose actividad normal empresa, generan un desajuste temporal entre empleo estable disponible y el que se requiere, salvo que proceda fijo-discontinuo. Incluye vacaciones
- c) Situaciones ocasionales y previsibles

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- Duración
- a) y b): Máximo 6 meses. Por convenio sectorial, 1 año. Admite una sola prórroga, dentro de la duración máxima
- c): máximo 90 días dentro del año natural, sin que puedan ser utilizados de manera continuada, y con independencia del nº de trabajadores necesarios para atender cada uno de esos 90 días
 - En el último trimestre del año se deberá informar a los RT previsión anual uso contratos situaciones ocasionales y previsibles

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- Encadenamiento prohibido
- La **persona** no más de 18 meses en un periodo de 24 meses con dos o más contratos
- Tampoco el **puesto** puede estar ocupado más de 18 meses en un periodo de 24 meses aunque el trabajador no lleve ese tiempo

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA DE SUSTITUCIÓN

- Objeto del contrato:
- a) Persona trabajadora con derecho a reserva puesto, reducción jornada por causas legales o convenio colectivo. La prestación servicios podrá iniciarse hasta 15 días antes ausencia persona sustituida
- b) Cobertura temporal puesto trabajo durante proceso selección para su cobertura definitiva con un contrato fijo. Máximo 3 meses. Superada la duración máxima no puede celebrarse nuevo contrato de este tipo

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- C) Nombramiento funcionarios interinos por programa
 - Es el equivalente al contrato de obra o servicio determinado
 - Máximo 3 años o 4 (art. 10.1 c EBEP)
 - Problemas: retribuciones, contratación extranjeros...

Posibilidades contratación temporal proyectos investigación

- 3) Conclusiones
 - La desaparición del contrato de obra o servicio determinado con cargo a proyectos ha complicado el panorama de la contratación en el ámbito investigación
 - Con la excepción del nuevo contrato de duración determinada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea no parece que los contratos temporales LCTI o del ET se ajusten a lo que se necesita
 - Todo aboca a la contratación por tiempo indefinido